



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para facilitar a la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud la tramitación de un contrato de asistencia

1 de octubre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar a la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) y Farmacia la tramitación de un contrato de asistencia técnica y la modificación de un encargo a medios propios.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones atribuidas a la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia, se necesita contar con asistencia técnica externa para el desarrollo de algunas de las actividades que exigen, además, que el capital humano posea un elevado nivel de cualificación y competencia profesional, así como experiencia en materias muy específicas.

Debido a esta situación es preciso, por parte de la citada Dirección General, dependiente del Ministerio de Sanidad, formalizar un contrato de servicios y realizar un modificación de un encargo a medios propios, según se detalla a continuación:

- Contrato de servicios para el desarrollo del registro nacional de actividad y resultados en reproducción humana asistida con datos del

año 2021, con una anualidad prevista en el año 2025, por importe de 65.340 euros.

- Modificación del encargo del Ministerio de Sanidad a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de actividades de apoyo técnico y administrativo a la actualización de la cartera de servicios del sistema nacional de salud, y particularmente de la prestación ortoprotésica (2023- 2025), con una anualidad prevista en el año 2025, por importe de 54.192,86 euros.

En consecuencia, es preciso comprometer en el ejercicio 2025 nuevos gastos por un importe total de 119.532,86 euros.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos de la aplicación presupuestaria 26.09.313A.22 'Material, suministros y otros', a nivel de vinculación, y las nuevas necesidades a abordar resulta lo siguiente:

Aplicación 26.09.313A.22	Año 2025
Compromisos adquiridos	371.106,52 €
Nuevos compromisos	119.532,86 €
Total Compromisos	490.639,38 €

Por lo expuesto, al superarse en el ejercicio 2025 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación del límite de compromisos máximos de gastos en la mencionada aplicación.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)